Gobernación de Itapúa

Nº 51/2016.-

CONTRATO
Construcción de Obras de Infraestructura Comunitaria en el Departamento de Itapúa – Ad Referéndum – Plurianual.-

Entre la Gobernación de Itapúa, domiciliada en la Avda. Irrazabal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador **Dr. LUIS ROBERTO GNEITING**, con C.I.N° 1.006.239, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **EMPRESA NELI SERVICIOS,** domiciliada en el barrio Mil Viviendas, Distrito de Ayolas, Departamento de Itapúa, representada por la señora **SEVERA VILLAR FERNANDEZ**, con C.I. N° 3.429.548, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato para la Construcción de Obras de Infraestructura Comunitaria en el Departamento de Itapúa – Ad Referéndum – Plurianual",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, las partes entre sí, para la **Construcción de Obras de Infraestructura Comunitaria en el Departamento de Itapúa – Ad Referéndum – Plurianual,** detallados en las Especificaciones Técnicas que se acompañan.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Dra. Erika Kaifeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Ayolas Misiones

Dr. Luis Roberto Gneiting Bordier
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

<u>CLÁUSULA TERCERA:</u> IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley Nº 2051/03)

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Gs.
2016	2	7	3	0	520	30	3	7	876.708.383

<u>CLÁUSULA CUARTA:</u> PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Litación Pública Nacional N° 08/2016, convocado por la Gobernación de Itapúa.-

<u>CLÁUSULA QUINTA:</u> VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2017.-

<u>CLÁUSULA SEXTA:</u> PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA, FORMA DE PAGO (Art. 37, inc. "c" de la Ley 2051/03)

Para los fines de este Contrato se convienen en establecer la suma total de **Gs.** 974.120.425 (novecientos setenta y cuatro millones ciento veinte mil cuatrocientos veinte y cinco) por el Lote Nº **07.-**

El pago por las obras será efectuado en guaraníes, en forma directa por la Gobernación de Itapúa, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio 2016 y ajustándose al plan de caja establecido por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Itapúa e igualmente la diferencia se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2017.

El plazo para el pago de cada factura correspondiente a los certificados de obras será dentro de los 30 (treinta) días de su aprobación, previo cumplimiento de los requerimientos establecidos en los procedimientos para pago de obligaciones para las entidades y organismos del sector público y el plan financiero de la Institución.
La CONTRATANTE emitirá una orden de servicio a los efectos de la iniciación de la obra, la orden deberá estar firmada por el funcionario designado a emitir dicho documento.
El precio señalado en la presente comprenden todo gravamen tributario, contribuciones y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la celebración y ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del CONTRATISTA.
A los efectos del presente instrumento y en aplicación del artículo 41 de la Ley Nº 2051/03, "*De Contrataciones Públicas*", la Gobernación de Itapúa retendrá el equivalente al 0,4 %

Dr. Luis Rolando Arguello Stoller
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

CI Servicios
3.429.548-8
Misiones

Dr. Erika Hufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor.-
Fondo de reparo, el CONTRATISTA deberá presentar una Póliza por Fondo de reparo del 5% del monto total del Contrato.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley Nº 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra será de 150 días, descontando los días de lluvia a partir de la firma del acta de inicio. El lugar y el lote de la obra adjudicada de referencia se encuentran en el anexo que se ajunta a la presente.-
El contratista debe entregar al contratante dentro del plazo de 5 (cinco) días corridos, posteriores a la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago del contratante, con indicación de todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado.-

CLÁUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO (Art. 37, inc. "e" de la Ley Nº 2051/03).

El programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme a las Condiciones Generales y Especiales del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: MULTAS (Art. 37, inc. "i" de la Ley Nº 2051/03)

Penalidades Diarias por Retraso en la Ejecución de los Trabajos y Forma de Cálculo: 0,01 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra.
Monto máximo de las multas: 10% del monto del contrato. En caso de exceder dicho porcentaje, se rescindirá el Contrato de conformidad, al Art. 59° inc. "C" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. En caso de no rescindir el contrato, se seguirán cobrando las multas establecidas.-

CLÁUSULA DÉCIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

El proveedor y la contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificada pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;

Dra. Erika Kuneld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

ELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Las Misiones

Dr. Luis Roberto Gretary Dichiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;

c) Incendios y naufragios.

Al producir un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DESCRIPCION DE LA OBRA (Art. 37, inc. "j" de la Ley Nº 2051/03)

La descripción de las obras se encuentra en la planilla agregada como anexo al presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.-

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LOS MATERIALES

1.- Todos los materiales serán reconocidos por la Fiscalización, antes de su empleo en obra, sin cuya aprobación por escrito y anotada en el libro de obras no podrá procederse a su colocación, siendo retirados de la obra los que sean desechados y ello por cuenta del CONTRATISTA.

La elección de colores, formas y calidad de acabados requerirán inexcusablemente la previa presentación de muestras y posterior aprobación escrita por la Fiscalización.

Estos reconocimientos previos no suponen la aprobación definitiva y la Fiscalización podrá mandar retirarlos, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que aun siendo de la calidad prevista presenten defectos no percibidos en dicho primer reconocimiento. Los gastos que se originen en este caso serán todos de cuenta del CONTRATISTA. Los materiales que la Fiscalización de la obra rechace por no estar de acuerdo con las especificaciones técnicas, no podrán ser utilizados en la obra y serán retirados de la misma en un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas.-

2.- El CONTRATISTA deberá mantener en todo momento perfectamente almacenado, los materiales a emplear en la obra durante la vigencia de este Contrato.

3.- Cualquier cambio en los materiales o la utilización de los que se hubieran consignado en este Contrato y sus anexos o documentos unidos, deberán ser previamente aprobados por escrito por la Fiscalización.-

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.

La maquinaria, equipos especiales y herramientas estarán en perfecto estado de uso, pudiendo rechazar la Fiscalización cualquiera de las mismas que a su juicio no cumplan los requisitos de funcionamiento y seguridad para el uso a que se le destina.

Dra. Erika Kuteld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Las Misiones

Dr. Luis Roberto Gadea Dibiliar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CERTIFICACIONES

Las certificaciones de obra se producirán de la siguiente forma:
Se solicitará mensualmente el avance de obras la cual deberá ir respaldada por la Certificación de obras autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas. De acuerdo al avance se solicitará la factura para el pago correspondiente.-
El Contratista preparará los certificados de obra, conforme a los ítem de la planilla de Oferta y al avance de la Obra, y presentará en Mesa de entrada de la Gobernación para ser sometida a consideración del Fiscal de Obras.
Los certificados definitivos, deberán ser emitidos por el Fiscal de Obras, en un plazo no mayor a 15 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Gobernación de los certificados presentados por el Contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: OBRA MAL EJECUTADA

El CONTRATISTA tiene la obligación de ejecutar la obra de este Contrato y cumplir estrictamente todas las condiciones estipuladas y cuantas órdenes le sean dadas por escrito por la Fiscalización, entendiéndose que debe entregar completamente terminada la obra que afecte a este contrato.
Si a juicio de la Fiscalización hubiese alguna parte de la obra mal ejecutada, tendrá el CONTRATISTA la obligación de demolerla y volverla a ejecutar cuantas veces sean necesario, hasta que quede a satisfacción de la Fiscalización y en el plazo que ésta fije, no dándole estos aumentos de trabajo derecho a pedir cantidad alguna por este concepto, aunque las malas condiciones de aquella se hubiese notado después de la Recepción.
El CONTRATISTA es el único responsable de la ejecución de la obra que ha contratado, no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio a que pudiera costarle, ni por las erradas maniobras que cometiese durante su construcción, siendo de su cuenta y riesgo e independientemente de la inspección de la Fiscalización.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DAÑOS A TERCEROS Y RECLAMACIONES

Independientemente de lo mencionado en las Estipulaciones de este Contrato, el CONTRATISTA responderá frente a terceros de los daños que ocasionara a éstos durante la ejecución de las obras por acción u omisión del mismo o de sus operarios y empleados.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: REPRESENTANTES DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA

La CONTRATANTE estará representada en el lugar del trabajo por la Fiscalización y el Secretario de Obras de la Gobernación de Itapúa. Los nombres, cargos y autoridades de cada uno de los componentes de la Fiscalización serán comunicados oportunamente al Contratista.
EL CONTRATISTA deberá designar un Residente de Obra, que será el responsable directo de los aspectos técnicos relacionados con la Obra y firmará los documentos pertinentes.

Dra. Elia Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Misiones

Dr. Luis Roberto Gachey Dionisier
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente contrato o que tenga relación con el presente contrato, será resuelta por el Procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO

Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la ley misma, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a los 21 días del mes de noviembre del año 2016.-

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa
C.I. Nº 2493520

Dr. Luis Gneiting Dichtiar
Gobernador de Itapúa
C.I. Nº 1.006.239

Severa Villar Fernández
C.I. Nº 3.429.548

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Ayolas Misiones

ANEXO AL CONTRATO N° 51 /2016

LOTE N° 7

CONSTRUCCIONES EN CEMA -PIRAPO					NELI SERVICIOS	
CONSTRUCCION DE DORMITORIOS ESTUDIANTES						
N°	Catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	533,00	2.900	1.545.700
		b- Replanteo	M2	533,00	3.400	1.812.200
2.	82101502-004	Cartel de obras				-
		a- Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	820.000	820.000
		b- Placa de obra para inaguracion	GL.	1,00	850.000	850.000
3	72131601-003	Movimiento de suelo				-
		a-excavación para zapatas de fundacion 1,20x1,20mts h=1,20mts	M3	32,00	29.000	928.000
		b-excavación para fundaciones de PBC	M3	34,50	26.500	914.250
4	72131601-003	Fundaciones				-
		a- Cimiento con PBC.	M3	34,50	285.000	9.832.500
		b-Zapatas HºAº 1,20x1,20. profundidad minima 1,20 (sujeto a calculo por parte del contratista) cantidad 18	M3	9,00	1.500.000	13.500.000
5	72131601-004	Estructura de H° A°				-
		a- Viga Encadenado inferior de H° A° de 0,20x0,30mts	M3	14,50	1.600.000	23.200.000
		b- Encadenado superior de H° A° sobre muro de elevacion de 0,20x0,30mts	M3	14,50	1.600.000	23.200.000
		c-Colunnas de Hº Aº	M3	8,10	1.600.000	12.960.000
		d-Canalon de Hº Aº	M3	7,50	1.500.000	11.250.000
6	72131601-005	Muros de nivelación :				-
		a- De 0,30 cm.	M2	155,00	140.000	21.700.000
7	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	266,00	32.500	8.645.000
8	72131601-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes en U	M2	120,00	28.500	3.420.000
9	72131601-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,15 m ladrillo visto prensado	M2	725,00	115.000	83.375.000
		b- De 0,15 m ladrillo comun	M2	370,00	88.500	32.745.000
		c- Envarillado sobre y bajo aberturas 2 hierro de 8 mm por hilada (2hilada)	M3	265,00	17.500	4.637.500
10.	72131601-007	Cubierta de techo				-
		a-Cubierta de chapa de zinc con estructura de perfiles reticulados, cordón superior e inferior de perfil "U" 100/50, Esp. 3mm. Diagonales de 2 ángulos de 50/50, Esp. 3mm. Correas de Perfil "C" 150/50/25, Esp. 3mm, (estimativo, a confirmar según calculo de estructura de techo).Con membrana de espuma de poliuretano expandido aluminizada esp. 5mm	M2	570,00	182.000	103.740.000
		b-Estructura metalica a la vista	Un	8,00	550.000	4.400.000
11	72131601-008	Revoques :				-
		a- Azotada impermeable de ladrillos vistos prensados	M2	355,00	11.500	4.082.500
		b- De paredes interior y exterior a una capa	M2	725,00	26.500	19.212.500
		c- De colunnas, vigas, encadenado y canalon de H°A° a una capa	M2	110,00	29.500	3.245.000
		d- Aislacion de canalon de H°A° con hidrofugo	M2	55,00	56.500	3.107.500
		e- De nivelacion	M2	30,00	28.500	855.000
12	72101601-002	Cielorraso				-
		a-Cielorraso de yeso desmontable suspendido con estructura de perfiles de aluminio	m2	385,00	150.000	57.750.000
		b-Cielorraso de pvc adosado a la estructura	m2	110,00	122.500	13.475.000
13	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	525,00	28.500	14.962.500
14	72131601-009	Carpeta para piso ceramico	M2	525,00	23.500	12.337.500
15	72131601-009	Piso ceramico de alto transito PI5	M2	525,00	75.500	39.637.500
16	72131601-009	Zocalo ceramico	ML	195,00	23.500	4.582.500
17	7211601-010	Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines 1,20 x 0,60 mts	Un	14,00	180.000	2.520.000
		b- Ventanas tipo balancines 1,00 x 1,20mts	Un	24,00	280.000	6.720.000
18	72131601-010	Aberturas maderas :				-

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8

Dra. Erika Rudolf
SECRETARIA GENERAL

Dr. Luis Roberto Gonzalez Bonilar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

		a- Puerta tablero con marcos de 2"x6" de 1,30 x 2,10 c/herrajes y cerradura exterior	UN	2,00	1.450.000	2.900.000
		b- Puerta tablero con marcos de 2"x6" de 1,80 x 2,10 c/herrajes y cerradura exterior	UN	2,00	1.850.000	3.700.000
		c- Puerta tablero con marcos de 2"x6" de 0,80 x 2,10 c/herrajes y cerradura exterior	UN	4,00	1.100.000	4.400.000
		d- Puerta Placa vaiven de 0,60x1,50 m. con marcos de madera de 2" x 6" c/ herrajes	UN	8,00	650.000	5.200.000
19	72102508-003	Revestimiento de Paredes				-
		a- De azulejos ceramicos	M2	220,00	74.100	16.302.000
20	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes de ladrillos vistos prensados con silicona	M2	725,00	17.000	12.325.000
		a- De paredes al latex	M3	505,00	18.500	9.342.500
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	96,96	22.500	2.181.600
		g- De puerta madera con barniz sintética	M2	53,88	22.500	1.212.300
		h- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	Ml	48,00	22.500	1.080.000
21	72102602-004	Vidrios dobles	M2	38,00	93.500	3.553.000
22	72131601-001	Instalación eléctrica				-
		a-Instalación del tablero General TG de 20 AG	Boc.	20,00	72.000	1.440.000
		b-Alimentación de los circuitos de A.A.	Boc.	40,00	72.000	2.880.000
		c-Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	55,00	72.000	3.960.000
		d-Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	32,00	72.000	2.304.000
		e-Alimentación de los circuitos de ventiladores de techo	Boc.	27,00	72.000	1.944.000
		f-Alimentación de los circuitos de termocalefon de 80 lts	Boc.	20,00	72.000	1.440.000
23	72131601-001	Artefactos electricos				-
		a-Artefactos Aire Acondicionado tipo split de 36.000 BTU	Un.	8,00	10.500.000	84.000.000
		b-Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W de embutir	Un.	32,00	125.000	4.000.000
		c-Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W de embutir	Un.	23,00	115.000	2.645.000
		d-Instalacion de ventiladores de techo de 56"	Un.	9,00	315.000	2.835.000
		e- Instalacion de termocalefon de 80 lts	Un.	4,00	850.000	3.400.000
		f-Alimentación del TG c/ cable NYY 4x4 de 16mm	Mts.	60,00	38.500	2.310.000
		g-Registro eléctrico 30 x 30 x 70	Un.	4,00	185.000	740.000
24	72131601-011	Instalación sanitaria :				-
		a-Alimentación de agua corriente	GL.	1,00	3.750.000	3.750.000
		b-Provisión y colocación de Inodoro blanco con cisterna alta	Un.	8,00	430.000	3.440.000
		c-Provisión y colocación de Mingitorio	Un.	8,00	330.000	2.640.000
		d-Provisión y colocación de Jaboneras	Un.	28,00	50.000	1.400.000
		e-Provisión y colocación de Portarrollos	Un.	8,00	50.000	400.000
		f-Provisión y colocación de perchas/Toalleros	Un.	16,00	50.000	800.000
		g-Provisión y colocación de griferia para lavatorios de mesadas revestida de azulejos ceramicos (incluye accesorios)	Un.	16,00	280.000	4.480.000
		h-Instalacion de cañerias de 100 mm,75 mm, 50 mm, para desague cloacal, ventilacion,rejillas de piso sifonados,las necesarias según proyecto	GL.	1,00	4.500.000	4.500.000
		i- Camara séptica de 1,00 x 2,50	UN.	2,00	1.850.000	3.700.000
		j- Pozo absorvente de 2,50 x 3,00	UN.	2,00	2.500.000	5.000.000
		k- Registro cloacal de 0,60 x 0,60	UN.	6,00	185.000	1.110.000
25	72102508-999	Obras exterior				-
		a- escalera de acceso 8 escalones revestidas con piso ceramico antideslizante	Un.	1,00	2.500.000	2.500.000
26	72101603-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 27	Ml.	48,00	58.500	2.808.000
		b- Registro Pluvial 0,60x0,60x0,40mts	Un	6,00	185.500	1.113.000
		c- Cañerias PVC 100 mm	Mts.	130,00	38.500	5.005.000
27	72131601-013	Limpieza final	GL.	1,00	1.500.000	1.500.000
		T O T A L PABELLON DORMITORIOS				**766.203.050**
		CONSTRUCCION - REFACCION DEL SECTOR LAVADERO				
N°		**RUBRO**	**UNID**	**CANT**	**P. UNITARIO**	**P. TOTAL**
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Desmonte de construcción existente	gl.	1,00	500.000	500.000
		b- Replanteo	M2	35,72	4.250	151.810
2	72131601-004	Estructura de H° A°				0
		a- Columna de Hormigón Armado	M3	0,70	1.650.000	1.155.000

Dra. [illegible]
SECRETARIA [illegible]
GOBERNACION DE ITAPUA

Servicio
3.429.548-8
Misiones

Dr. Luis Roberto Brenzy Dichiar
GOBERNACION
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

3	72131601-005	Muros de nivelación				0
		a- De 0,30 cm.	M2	5,00	143.500	717.500
4	72131601-002	Relleno y Compactacion de interiores	M3	7,50	32.500	243.750
5	72131601-006	Aislación asfaltica de muros :				0
		a- De paredes de 0,15 - Horizontal	ML	12,40	28.500	353.400
6	72131601-005	Muros de elevación :				0
		a- De 0,15m de ladrillo común para revocar	M2	24,00	88.500	2.124.000
7	72131601-007	Techo :				0
		a- De chapa zinc simil tejas s/ membrana y estructura metálica y cenefa.	M2	44,50	185.500	8.254.750
		b- Canaletas aéreas y bajadas de chapa n° 26	ML	11,00	58.500	643.500
8	72131601-008	Revoques :				0
		a- De paredes interior y exterior a una capa fratachado y filtrado	M2	48,00	28.500	1.368.000
9	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	34,00	28.500	969.000
10	72131601-009	Piso				0
		a-Piso de baldosa calcarea	M2	34,00	62.500	2.125.000
11	72131601-009	Zocalo				0
		a- Zocalo calcareo rojo	ML	20,00	18.500	370.000
12	72131601-012	Pinturas :				0
		a- De paredes interior exterior al latex	M2	48,00	18.500	888.000
		b- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	Ml	11,00	23.500	258.500
13	72102508-003	Revestimiento				0
		a) De azulejos	M2	6,50	74.100	481.650
14	72131601-001	Instalación eléctrica	GL.	1,00	1.350.000	1.350.000
15	72131601-011	Instalacion Sanitaria				0
		a- Agua corriente - desague cloacal de piletas - camara de inspeccion (0,60x0,60), artefactos (pileta de lavar, canillas), colocación de piletas.	GL.	1,00	6.000.000	6.000.000
		b- Camara séptica de 1,20 x 1,60mts	UN.	1,00	1.150.000	1.150.000
		c- Pozo Ciego de 1,50 x 2,50mts	UN.	1,00	1.350.000	1.350.000
16	72131061-013	Limpieza final de obra	M2	35,72	4.000	142.880
		TOTAL				**30.596.740**

CONSTRUCCION - REFACCION DEL SECTOR COCINA

N°		RUBRO	UNID	CANT	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Desmonte de construcción existente, incluye techo, mamposteria.	gl.	1,00	1.350.000	1.350.000
		b- Replanteo	M2	148,50	4.250	631.125
2	72131601-004	Estructura de H° A°				0
		a- Encadenado inferior 20 x 30 cm	M3	1,50	1.600.000	2.400.000
		a- Columna de Hormigón Armado	M3	2,30	1.600.000	3.680.000
		c- Canalon de hormigon armado 1,40 x 10,50mts	M3	2,50	1.600.000	4.000.000
3	72131601-005	Muros de nivelación				0
		a- De 0,30 cm. Ladrillo comun	M2	14,00	85.000	1.190.000
4	72131601-002	Relleno y Compactacion de interiores	M3	4,00	45.000	180.000
5	72131601-006	Aislación asfaltica de muros :				0
		a- De paredes de 0,15 - Horizontal	ML	45,00	28.500	1.282.500
6	72131601-005	Muros de elevación :				0
		a- De 0,15m de ladrillo hueco para revocar	M2	124,00	60.000	7.440.000
7	72131601-007	Techo :				0
		a- Reparacion y refaccion de techo de teja colonial con tejuelon.(solo tejas y tejuelon)	M2	30,00	110.000	3.300.000
		b- De chapa zinc simil tejas s/ membrana y estructura metálica y cenefa.	M3	132,25	184.000	24.334.000
		c- Canaletas aéreas y bajadas de chapa n° 26	ML	36,00	58.500	2.106.000
8	72131601-008	Revoques :				0
		a- De paredes interior y exterior a una capa fratachado y filtrado	M2	250,00	28.500	7.125.000
9	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	148,50	28.500	4.232.250
10	72131601-009	Piso				0
		Piso de baldosa calcareo	M2	165,00	62.500	10.312.500
11	72131601-009	Zocalo				0
		a- Zocalo calcareo rojo	ML	65,00	18.500	1.202.500
12	72131601-012	Pinturas :				0
		a- De paredes interior exterior al latex	M2	250,00	18.500	4.625.000
		b- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	Ml	36,00	23.500	846.000
13	72102508-003	Revestimiento				0
		a) De azulejos en baño y cocina	M2	22,00	74.100	1.630.200

Dra. [illegible]
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE MISIONES

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Avolas Misiones

Dr. Luis Roberto [illegible]
GOBERNADOR

14	72131601-010	Aberturas de maderas				0
		a- Puerta Placa 0,80x2,10mts c/herrajes	Un	3,00	850.000	2.550.000
		b- Puerta tablero 0,80x2,10mts c/herrajes	Un	1,00	1.350.000	1.350.000
15	72131601-010	Aberturas metalicas				0
		a- Ventana tipo ventiluz p/ baño 1,00 x 0,40 m	UN.	1,00	220.000	220.000
		a- Ventana tipo ventiluz 1,50 x 1,00 m	UN.	1,00	400.000	400.000
16	72131601-001	Instalación eléctrica	GL.	1,00	3.000.000	3.000.000
17	72131601-011	Instalacion Sanitaria				0
		a- Agua corriente - de baño, de pileta de cocina - camara de inspeccion (0,60x0,60),desague cloacal, artefactos sanitarios (griferias, lavatorio, inodoro, jaboneras.porta rollo, perchero)	GL.	1,00	3.500.000	3.500.000
		b- Camara séptica de 1,20 x 1,60mts	UN.	1,00	1.350.000	1.350.000
18	72131601-013	Limpieza final de obra	M2	148,50	4.000	594.000
		TOTAL				**94.831.075**

CONSTRUCCION - REFACCION DEL SECTOR COMEDOR

N°		RUBRO	UNID	CANT	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		b- Replanteo	M2	59,76	4.250	253.980
2	72131601-005	Muros de nivelación				0
		a- De 0,30 cm.	M2	6,00	143.500	861.000
3	72131601-006	Aislación asfaltica de muros :				0
		a- De paredes de 0,15 - Horizontal	ML	20,00	28.500	570.000
4	721631601-005	Muros de elevación :				0
		a- De 0,15m de ladrillo hueco para revocar	M2	49,00	60.000	2.940.000
		b- Canaletas aéreas y bajadas de chapa n° 26	ML	43,00	58.500	2.515.500
5	72131601-008	Revoques :				0
		a- De paredes interior y exterior a una capa fratachado y filtrado	M2	98,00	28.500	2.793.000
6	72131601-009	Zocalo				0
		a- Zocalo calcareo rojo	ML	21,60	18.500	399.600
7	72131601-012	Pinturas :				0
		a- De paredes interior exterior al latex	M2	98,00	18.500	1.813.000
		B- De ladrillo visto existente con silicona	M3	50,00	18.500	925.000
		b- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	Ml	43,00	23.500	1.010.500
8	72131601-010	Aberturas de madera				0
		Puerta tablero doble hoja de 1,65 x 2,10m, incluye marco de madera, herrajes.	UN.	1,00	950.000	950.000
9	72131601-010	Aberturas metalicas				0
		a- Ventana tipo ventiluz 1,50 x 1,00 m	UN.	5,00	400.000	2.000.000
10	72131601-001	Instalación eléctrica	GL.	1,00	1.500.000	1.500.000
11	72131601-013	Limpieza final de obra	M2	59,76	4.000	239.040
		TOTAL				**18.770.620**

REFACCION BLOQUE DE BAÑOS PABELLON 1ER. AÑO

SS.HH TIPO DE 4,20 x 10,90 PARA ALUMNOS

N°		RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P.Unit.	P. TOTAL
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		b- Limpieza y preparación del terreno	M2	50,00	3.500	175.000
2	72131601-007	Techo :				-
		a- Refaccion de tejas colonial c/tejuelones c/tirantes de madera de yvyrapyta de 2"x 6"(limpieza de tejas y tejuelones con pintura latex ceramico)	M2	100,00	83.000	8.300.000
3	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior a una capa y filtrado(demoler revoque y realizar de nuevo)	M2	200,00	32.500	6.500.000
4	72131601-009	Piso alisado de cemento	M2	45,00	28.500	1.282.500
5	72131601-009	Piso de ceramica	M2	45,00	62.500	2.812.500
6	72131601-009	Zocalo ceramicos	ML.	20,00	22.500	450.000
7	72131601-010	Aberturas de madera :				-
		a- Puerta tablero de cedro con marcos de madera de lapacho de 2"X6" de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes y cerradura exterior	UN	2,00	1.150.000	2.300.000
		c- Puerta placa de cedro tipo vaiven de 0,60 x 1,60 m revestido con formicas y c/ herrajes	UN.	4,00	650.000	2.600.000
8	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes exterior con latex ceramico	M2	50,00	16.500	825.000
		b- De paredes interior a latex	M2	80,00	16.500	1.320.000
		c- De aberturas de madera con barníz sintético	M2	14,40	22.500	324.000
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	5,00	23.500	117.500
		e- De ladrillos vistos con antimoho y silicona	M2	100,00	17.500	1.750.000

Dra. Mirka Kufeld

Dr. Luis

		f- De techo con barniz	M2	100,00	23.500	2.350.000
		g- De Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en sintetico	Ml.	15,00	23.500	352.500
9	72101603-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 27				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 27	Ml.	15,00	58.500	877.500
10	72102508-003	Revestimientos :				-
		a- De azulejos/ceramicos(demoler azulejos existentes y colocacion de nuevos)	M2	80,00	88.500	7.080.000
11	72102602-004	Vidrios dobles	M2	3,20	93.500	299.200
12	72131601-001	Instalación eléctrica				-
		Instalación del tablero TS de 6 AG e instalacion	Boc.	8,00	68.560	548.480
		Electroductos de los circuitos de luces	Boc.	6,00	68.560	411.360
		Electroductos de los circuitos de tomas	Boc.	3,00	68.560	205.680
		Electrodutos del circuito termocalefon	Boc.	12,00	68.560	822.720
13	72131601-001	Artefactos electricos				-
		Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	6,00	115.000	690.000
		Provision y montaje de termocalefon 80 lts	Un.	2,00	950.000	1.900.000
		c- Registro cloacal de 0,45x0,45mts	UN.	4,00	200.000	800.000
14	72131601-011	Instalación sanitaria :				-
		a-Alimentación de agua corriente	GL.	1,00	3.750.000	3.750.000
		b-Provisión y colocación de Inodoro blanco con cisterna alta	Un.	4,00	430.000	1.720.000
		c-Provisión y colocación de Mingitorio	Un.	4,00	330.000	1.320.000
		d-Provisión y colocación de duchas AF/AC	Un.	8,00	485.000	3.880.000
		e-Provisión y colocación de Jaboneras	Un.	16,00	50.000	800.000
		f-Provisión y colocación de Portarrollos	Un.	4,00	50.000	200.000
		g-Provisión y colocación de perchas/Toalleros	Un.	8,00	50.000	400.000
		h-Provisión y colocación de griferia para lavatorios de mesadas revestida de azulejos ceramicos (incluye accesorios)	Un.	8,00	280.000	2.240.000
		ih-Instalacion de cañerias de 100 mm,75 mm, 50 mm, para desague cloacal, ventilacion,rejillas de piso sifonados,las necesarias según proyecto	GL.	1,00	3.500.000	3.500.000
		j- Registro cloacal de 0,45 x 0,45	UN.	4,00	185.000	740.000
15	72131601-013	Limpieza final	M2	50,00	1.500	75.000
T O T A L BAÑOS SEXADOS						**63.718.940**
T O T A L CONSTRUCCION PABELLON, LAVADERO,COCINA Y COMEDOR						**974.120.425**

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Apóstes Misiones

Dr. Luis Roberto Gonzalez Bichnlar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. Erika Kafelc
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA